



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 MAYO 1988

Expte. N° 16.191/87

VISTO:

Las resoluciones rectorales Nros. 706-87 y 050-88 relacionadas con modificaciones de situación de revista de personal y designación / de auxiliares de investigación y teniendo en cuenta que la Dirección de Registro y Control de Personal informa que se omitió aclarar la imputación / presupuestaria en algunas designaciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado que las modificaciones de la situación de revista del Geól. Enrique CHALABE y Lic. Isabel del Valle MORALES, efectuadas por el artículo 1° de la resolución N° 706-87, quedan redactadas de la siguiente manera:

- Geól. Enrique CHALABE, D.N.I. N° 8.173.051, de auxiliar de investigación con retribución equivalente a jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, pasa a desempeñarse con la remuneración de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva del programa GEOLOGIA DE LAS AREAS / TERMALES DEL NOA, del Consejo de Investigación, a partir del 1° de Diciembre de 1987, debiéndose afectar este cambio de dedicación en una partida individual vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de dicha dependencia.
- Lic. Isabel del Valle MORALES, D.N.I. N° 12.553.025, de auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación semiexclusiva, pasa a desempeñarse con la remuneración de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva del proyecto EXTRACCION Y CARACTERIZACION DE LACTONAS DE PLANTAS DE LA FAMILIA COMPUESTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA - Parte II, del Consejo de Investigación, a partir del 1° de Diciembre de 1987, afectándose este cambio de situación de revista en una partida individual vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la citada dependencia.

ARTICULO 2°.- Dejar asimismo aclarado que la modificación de la dedicación del Ing. Jorge Eduardo FLORES, efectuada mediante el artículo 2° de la resolución N° 050-88, entre otra persona, como auxiliar de investigación con retribución equivalente a auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva del Consejo de Investigación, se imputará en una partida individual vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCHI
 SECRETARIO GENERAL

Lic. DELIA ESTHER DAGUM
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR